

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

25590

ORDEN de 28 de octubre de 1984, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se modifica parcialmente la base séptima de la convocatoria de oposición libre para la provisión de plazas vacantes de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP (Orden de 31 de agosto de 1983) y se hace pública la lista nominal de los miembros del Tribunal de la mencionada oposición.

Considerando que por Orden de 31 de agosto de 1983 fue convocada oposición libre para la provisión de plazas vacantes de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social en Cataluña;

Considerando que por Orden de 3 de abril de 1983 se modifican determinadas bases de la mencionada convocatoria, a causa de la creación, por Ley 12/1983, de 14 de julio, del Instituto Catalán de la Salud y la ulterior asunción de competencias por parte de la citada Entidad Gestora, en virtud de los Decretos 436/1983, de 6 de octubre, y 501/1983, de 18 de noviembre;

Considerando la necesidad de introducir una modificación parcial en la base séptima de la convocatoria, relativa al Tribunal de la oposición, adecuándola a las circunstancias existentes en el despliegue orgánico-administrativo de los Servicios Centrales del Instituto y, a su vez, hacer pública la lista nominal de miembros del Tribunal de la oposición, ordeno:

Artículo único.—La base séptima, relativa al Tribunal de la oposición, de la convocatoria de oposición libre para la provisión de plazas vacantes de Médico Inspector del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, incluida en la Orden de 31 de agosto de 1983, y ulteriormente modificada en algunas de sus bases por la Orden de 3 de abril de 1984, sin perjuicio de la validez de las instancias que hayan sido presentadas en tiempo y forma, queda modificada en cuanto a la composición del Tribunal en los términos que seguidamente se detallan:

Séptima.—El Tribunal de la oposición se constituirá de la forma siguiente:

Presidente: El señor Xavier Trias i Vidal de Llobatera, Director general del Instituto Catalán de la Salud, y por delegación de éste, el señor Xavier González i Mestre, Secretario general del Instituto Catalán de la Salud.

Vocales titulares:

El señor Salvador Doy i Pica, por la Subdirección General de Servicios Sanitarios del Instituto Catalán de la Salud.

El señor Estanislau Saló de la Iglesia, por la Subdirección General de Personal del Instituto Catalán de la Salud.

El señor Josep Lluís Ausin i Hervella, por la Inspección Sanitaria del Instituto Catalán de la Salud.

El señor Marc Garreta i Dord, por las Areas de Gestión Asistencial del Instituto Catalán de la Salud.

El señor Xavier Palet i Ferrero, por la Dirección General de Ordenación y Planificación Sanitaria.

El señor Ramon Martínez i Callén, por los Ilustres Colegios Oficiales de Médicos de Cataluña.

Vocales suplentes:

El señor Pere Escasany i Niubó, por la Secretaría General del Instituto Catalán de la Salud.

El señor Fernando Pardo i Hurtado, por la Subdirección General de Personal del Instituto Catalán de la Salud.

El señor J. Antoni Lacambra i Martínez, por la Inspección Sanitaria del Instituto Catalán de la Salud.

El señor César Romanos i Gracia, por las Areas de Gestión Asistencial del Instituto Catalán de la Salud.

El señor Santiago Ferrandiz i Santiveri, por la Dirección General de Ordenación y Planificación Sanitaria.

El señor Guillermo Areste i Batlle, por los Ilustres Colegios Oficiales de Médicos de Cataluña.

Secretario titular: El señor Carles Civit i Lloret, de la Secretaría General del Instituto Catalán de la Salud.

Secretario suplente: El señor Fulgenci Campmajó i Mas de Xaxars, de la Secretaría General del Instituto Catalán de la Salud.

DISPOSICION ADICIONAL

Las bases de la convocatoria de la Orden de 31 de agosto de 1983, y su modificación mediante Orden de 3 de abril

de 1984, incluida la base séptima en los términos no modificados expresamente por la presente Orden, permanecerán vigentes.

Barcelona, 28 de octubre de 1984.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Josep Laporte i Salas.

GALICIA

25591

RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de: «N-LC-83.2. C-552, tramo Carballo-Baio. Acceso. Términos municipales de Cabana y Zas».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 9 de abril de 1984 ha sido aprobado el proyecto de las obras de: «N/LC-83.2. C-552, tramo Carballo-Baio. Acceso. Términos municipales de Cabana y Zas».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia del día 8 de marzo de 1983 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1984 y 55 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los lugares, días y horas que se detallan a continuación con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

AYUNTAMIENTO DE CABANA

Lugar: Parrillada Hermida

Día 3 de diciembre de 1984:

Fincas números 1 a 42, de 9,30 a 14 horas.

Fincas números 43 a 85, de 16 a 18,30 horas.

Día 4 de diciembre de 1984:

Fincas números 86 a 128, de 9,30 a 14 horas.

Fincas números 129 a 170, de 16 a 18,30 horas.

Día 5 de diciembre de 1984:

Fincas números 171 a 213, de 9,30 a 14 horas.

Fincas números 214 a 255, de 16 a 18,30 horas.

AYUNTAMIENTO DE ZAS

Lugar: Parrillada Hermida

Día 10 de diciembre de 1984:

Fincas números 1 a 48, de 9,30 a 14 horas.

Fincas números 49 a 97, de 16 a 18,30 horas.

Día 11 de diciembre de 1984:

Fincas números 98 a 148, de 9,30 a 14 horas.

Fincas números 147 a 193, de 16 a 18,30 horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de La Coruña, plaza de Orense, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 29 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe.—14.900-E.